



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Aguadilla
Programa de Certificados Técnicos InterTec

**Secuencial Certificado de Enfermería Práctica con
Énfasis en Cuidado Prolongado
CNUR – CÓDIGO C002**

ESTUDIANTES ADMITIDOS, READMITIDOS O CON CAMBIO DE CONCENTRACIÓN
A PARTIR DE ENERO 2022

VIGENCIA: ENERO 2022

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	CRS.
CMED 0130	Matemática Comercial Básica	2
CNUR 0170	Fundamentos de Enfermería Práctica	2
CNUR 0180	Fundamentos de Farmacología para Enfermería	3
CNUR 0251	Cuidado del Paciente Envejeciente en el Hogar y en los Centros de Cuidado	3
CNUR 0185	Principios Básicos de Anatomía y Fisiología	3
TOTAL		13

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	CRS.
CNUR 0245	Cuidado del Paciente Adulto con Condiciones Médico Quirúrgico	4
CNUR 0345	Cuidado Materno Neonatal	2
CNUR 0355	Cuidado Pediátrico	2
CNUR 0291	Práctica en Enfermería Práctica (Requisitos: CNUR 0170 y CNUR 0180, CNUR 0251 y CNUR 0185)	5
CMED 0110	Español Comercial Básico	2
CMED 0120	Inglés Comercial Básico	2
TOTAL		17

REQUISITOS DEL GRADO	CRÉDITOS
Requisitos de Concentración	24
Requisitos Medulares	6
TOTAL	30

El certificado Técnico de Enfermería Práctica con Énfasis en Cuidado Prolongado tiene el propósito de capacitar a personas para ofrecer cuidado de enfermería con las competencias requeridas en una enfermera práctica con estudios en flebotomía y cuidado de úlceras. En el transcurso de su desarrollo académico adquirirá conocimientos y destrezas en venopunción y manejo de pacientes con úlceras. Se trata de formar enfermeras especialistas que puedan satisfacer las necesidades de una población con condiciones médicas específicas.

Es requisito el uniforme en el salón de clases.

Práctica Supervisada:

1. No se podrá comenzar la práctica de no haber aprobado los siguientes cursos: CNUR 0170 y CNUR 0180, CNUR 0251 y CNUR 0185.
2. La práctica supervisada que requiere realice en un escenario de trabajo real como parte de los requisitos del grado.
3. Debe completar 150 horas de práctica.
4. Estos centros externos pueden ser agencias estatales y federales, hospitales y organizaciones no gubernamentales, entre otras. En algunos casos la junta o agencia reglamentadora de la profesión requiere que el estudiante cumpla con ciertos requisitos para poder participar en dicha práctica.
5. Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado de dichos requisitos y asegurarse que puede cumplir con éstos, para poder completar el requisito de la práctica supervisada.
6. Será responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos del centro externo para poder realizar su práctica por lo que será responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos de la agencia externa y del centro externo para poder realizar su práctica. Dichos requisitos pueden ser, dependiendo del centro de práctica, pruebas de dopaje, pruebas de HIV, certificado de inmunización contra la hepatitis, certificado de salud, certificado de antecedentes penales negativo o cualquier otro que la institución o centro de práctica exija.
7. Del estudiante negarse o de no poder cumplir con cualquiera de ellos, podría verse imposibilitado de realizar su práctica y, en consecuencia, no aprobar el curso de práctica ni cumplir con los requisitos de graduación de su programa académico.

Nota: Todo estudiante debe cumplir con todo lo requerido en el Catálogo del Programa de Certificados Técnicos disponible en la página de internet aguadilla.inter.edu. La evaluación oficial del estudiante es realizada por la Oficina de Registraduría y la cuota de graduación se le cobra en la matrícula en el segundo semestre.

Los cursos de concentración deben aprobarse con nota mínima de C, y la práctica se requiere nota mínima de B.

